



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

San Luís (Tol), Diecinueve (19) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020)

RAD. 12-2020.

Despacho Comisorio No 004

Procedente: Juzgado Segundo Civil Circuito Ibagué Tolima

Proceso: Ejecutivo Hipotecario

Solicitud: Secuestro Bien Inmueble

Previo al diligenciamiento de la comisión conferida, se dispone por Secretaría oficiar al interesado para que en el término de **cinco (5) días**, proceda a aportar copia actualizada del certificado de tradición del inmueble **(no mayor a treinta (30) días**, a efectos de verificar el estado actual de la medida cautelar. **Ofíciense.**

Resuelto lo anterior se procederá con lo pertinente, líbrese la correspondiente comunicación al comitente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN